



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Sres. Asistentes:

En la Presidencia

D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D^a LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D^a M.^a BELEN LÓPEZ NARRO

D. LINO VIELSA CASAS

D. MANUEL GONZÁLEZ TENA

D^a VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO

D^a ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D^a INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D^a ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

D. LUIS MANUEL GARCIA CASANOVA

D^a NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario General:

D. ÁLVARO MORELL SALA

Sr.. Interventor -Acctal:

D^a PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes:

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario de la Corporación D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

A.1.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2023.

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2023.



D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Juan, ¿quieres...?*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, buenos días, señor alcalde. Pues prácticamente, de forma introductoria, ya lo ha dicho el señor secretario. Lo que se propone es traerle a pleno para aprobarlo inicialmente de este ejercicio 2023, quedando cifrado el mismo, tanto en su estado de ingresos como de gastos en un importe total de 37.900.707,70 €. Aprobando igualmente bases de ejecución y anexo de personal, exponiendo todo ello al público para que, en el plazo de 15 días, entendiéndose definitivo, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse más. En mi siguiente intervención, ya sí expondré más a grandes rasgos el presupuesto en sus partidas.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Luis Manuel.*

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Hola, Buenos días a todos. Gracias, señor alcalde. A pesar de la difícil situación presupuestaria heredada de anteriores gobiernos municipales a 2015, de los incumplimientos legales que se venían arrastrando desde, al menos, el año 2008 y de la desestructuración que presenta la Corporación, es deseo expreso de este Ayuntamiento subir el presupuesto, gastarnos 1 millón y medio más en sueldos, dar dinero a ONGs que no sabemos qué significan. Entonces, hay que explicar las cosas. Si este pueblo está tan deteriorado, ¿cómo es que...?, ¿cómo es que la cosa va tan bien?, ¿o es que Navalcarnero va bien? Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Amalio.*

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: *Buenos días. Muchas gracias, señor alcalde. La verdad que a mí me parece sorprendente la manera de iniciar la memoria de presupuestos, ¿no? No sé si serían capaces de no mencionar, como dicen al inicio, que a pesar de la difícil situación presupuestaria heredada de.... Es increíble, de verdad, que siempre tenemos que, no sé, coger una lanza para decir, bueno, vamos a defendernos, ¿con qué?, con esto. Igual que, no sé, los presupuestos, como dicen textualmente, se amparan, entre otras razones, en la sentencia del Tribunal Supremo del 30 de septiembre de 2009 en cuanto a que no procede declarar la nulidad de un presupuesto por lo extemporáneo de su aprobación, cuando sus efectos puedan retrotraerse el día 1 de enero, es decir, cuando su aprobación y entrada en vigor se produzca dentro del ejercicio económico objeto de presupuestación. Asimismo, actúan bajo lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990 del 20 de abril, con relación a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos en cuanto a que el presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Pues bien, señores, entendemos que quieren actuar bajo el marco de la legalidad, pero lo llevamos, lo llevan al límite, y si nos descuidamos un poco, casi aprobamos el presupuesto tomándonos aquí las uvas. También, no sé, más excusas y más excusas, del COVID, del hackeo informático, personal, guerra de Ucrania. No sé si habrá algo más que nos pueda.... Me extraña que no haya participado aquí la Dana o haya participado.... ¿Y la falta de personal?, quisiera que alguien lo pudiera explicar a ver la falta de personal cuál ha sido, cuál ha sido el motivo. El presupuesto, claro, el presupuesto, hacer un presupuesto a año vencido no resulta difícil. Sabemos lo que hemos gastado, ajustamos los gastos a los ingresos, porque ya los conocemos. O sea, no entendemos lo que es una previsión. O al menos yo*



entendía otra cosa. Igual estoy equivocado, una previsión de gastos entendemos que es de cara al nuevo presupuesto prever lo que se va a gastar. Y, yo creo que nada más. Muchas gracias. Y yo creo que nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Juan Santos.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, muchas gracias. Bueno, primero, comienzo dando explicación a lo que es el presupuesto y su contenido, cuestión está que no ha tocado ninguno de los portavoces. Y, después ya contestaré a cada uno de los portavoces. Bueno, en primer lugar, para la elaboración de este presupuesto para el ejercicio 2023, al margen de la distinta normativa presupuestaria que debe cumplirse según la propia Ley de Haciendas Locales, pues se ha elaborado el mismo según lo preceptuado en el Real Decreto Ley 17/2014, de medidas de sostenibilidad financiera de Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Al estar Navalcarnero acogido al Fondo de Ordenación por la situación de insostenibilidad económica financiera a la que nos abocaron anteriores gobiernos municipales. En función de toda esta normativa, el Informe Económico Financiero de la Tesorería de este Ayuntamiento, pues se elabora una estimación de ingresos de carácter ordinario consistente en la recaudación del último ejercicio liquidado, recién liquidado el ejercicio 2022, incrementando estos ingresos con estimaciones de ingresos extraordinarios, fundados o motivados que no sean meras expectativas, literalmente según se recoge en la ley. En este sentido, la tesorería informa o certifica que los ingresos del ejercicio 2022, voy a redondear para no dar comas, han sido de 34,6 millones de euros, a los que añade una serie de ingresos fundados para el ejercicio 2023, repito, según normativa, que consisten en aplicar un crecimiento económico en prudencia del 1,9% frente a las previsiones de la AIREF, que contempla para 2023, o lo cifraba en el 2,3%, lo que supone 658.000 € más. El plan de inversión regional, PIR, para gasto corriente, cuya anualidad teórica para este ejercicio 2023 es de 804.000 €. La variación en la participación de los tributos del Estado respecto del ejercicio anterior, 2022, que supone un incremento de 775.000 €. La concesión de la gasolinera, cuyo reconocimiento de derechos e ingresos se han producido también en este ejercicio 2023, por importe de 1.240.000 €. Y, por último, añade la concesión de la nueva cafetería en el Parque de los Charcones por un importe anual de 15.600 €. Todo ello, según este informe del tesorero, vendría a cifrar el techo de ingresos fundados para el ejercicio 2023 ascendiendo a un total de 38,1 millones de euros. Una vez fijado todo este techo de ingresos por la propia tesorería, pues desde la concejalía de Hacienda se ha elaborado una memoria con una serie de ajustes, de ajustes, un tanto más prudencial que dejan cifrado el presupuesto general para el ejercicio 2023 en la cuantía de 37,9 millones de euros. Los ajustes que se toman de esta forma más prudencial, pues bueno, aparte de lo que ya contempla el tesorero en sus incrementos de ingresos fundados extraordinarios para el 2023, hay que destacar una disminución del 14% respecto del impuesto de plusvalía. Hay que hacer, o añadir, un incremento a favor de este Ayuntamiento por un procedimiento judicial que se mantuvo con Hijes y donde salieron condenados en costas por un importe de 90.390 €. También se incluye la tasa de terrazas, porque en los dos últimos años en este pleno se les eximió del pago, habida cuenta de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID. También se incluyen una serie de penalidades, hasta la fecha, porque no están incluidas, todas aplicadas, iniciadas o aprobadas con respecto al contrato de alumbrado público con Elecnor, y un incremento del programa de financiación, ESICAM, de la policía respecto al ejercicio 2022, un incremento*



respecto del año anterior por importe de 12.780 €. El incremento, aunque ya lo dijo el tesorero, del PIR con los 804.000 €. Un programa nuevo de la Comunidad de Madrid de soledad no deseada por importe de 60.400 €. Y, todo ello, lo que nos lleva a la cifra final del presupuesto para este ejercicio 2023 de 37,9 millones de euros. Una vez fijada toda esta cuantía en función de estos ingresos, pues igualmente, en la memoria se procede a detallar la distribución respecto de los gastos, tanto en función de los capítulos y de las partidas que ingresan, que componen el presupuesto total. Una vez distribuidos, no voy a entrar a detallar todos estos capítulos de gastos, pues se informa por la intervención, pues que el expediente cuenta con todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos y, en su caso, todo el cumplimiento, el cumplimiento de toda la normativa administrativa y presupuestaria: memoria presupuesto, liquidaciones de los ejercicios 2021 y 2022, estado de gastos e ingresos del Proyecto de Presupuesto 2023, las bases de ejecución, el anexo de personal, el anexo de beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en ingresos, el anexo de los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma, el informe económico financiero del Presupuesto General, el estado de la deuda del ejercicio 2023, el Informe de Fiscalización de la Intervención General del Presupuesto General consolidado para este ejercicio. Y, por último, el Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En definitiva, y por no dar más cifras ni hacerlo más extenso, se propone al pleno la aprobación inicial de este presupuesto para este ejercicio 2023. Somos conscientes de las enormes dificultades que hemos tenido para poder elaborar este presupuesto. Falta de personal, que ahora entrará a contestar al portavoz del PP. La baja que sufrió este ejercicio, la propia interventora, el ciberataque, pero aun así, sí quiero que quede constancia en acta mi más sincero agradecimiento a todos y cada uno de los miembros que componen mi área, en especial a la actual interventora, porque el trabajo que existe detrás, por mucho que ustedes intenten echarle abajo, en este expediente, pues solo lo conocemos en profundidad los que hemos estado pegándonos con cifras y con leyes para cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos. Repito, a pesar de las muchas dificultades. Contestando a los portavoces, que empieza a decir el señor Amalio Mejías que la memoria se inicia con una difícil situación heredada. Pues, ¿y cómo quiere que empecemos? Habla usted de que aquí se buscan excusas. ¿Para usted es una excusa un hackeo informático que está denunciado ante el Ministerio y ante otros organismos? ¿Para usted es una excusa que toda España ha sufrido una crisis del COVID en los años 2020 y 2021?, que debe tenerse en cuenta, precisamente, para elaborar un presupuesto. O sea, para usted todo esto es una excusa. Dice que es una excusa que hablemos de falta de personal cuando él, el señor Amalio, en sus años de gobierno, amortizó, creo recordar, 138 plazas. Pues claro que hay falta de personal, porque usted amortizó de plantilla todas estas plazas que, en aquellos años, con una población bastante inferior a la, a la que tiene hoy Navalcarnero, pues tenían muchísima más plantilla. Ocurre que la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pues no nos dejan ampliar plantilla, esa plantilla que usted mismo dilapidó amortizando puestos de trabajo, en algunos casos con la gravedad de que había gente que se le había dado una excedencia en este ayuntamiento para amortizar su plaza y, que después no se pudiera incorporar. Eso para usted también es una excusa. Dice que traemos el presupuesto a finales de año. Pues sí, ahí están las explicaciones dadas y nuestra obligación es traer el presupuesto pues cuando hemos podido y, lógicamente, a la hora de aplicar todas las partidas presupuestarias, pues quitamos obsolescencias en el presupuesto del ejercicio 2022 respecto de importes y partidas que no existían o existían de forma desfasada en el 22 y que ahora, aprobando el 23, pues queda todo



debidamente adecuado. Pero ya el colmo de los colmos es que usted venga aquí a decir que, bueno, que no hacemos presupuesto o que lo hacemos a última hora, tarde. Cuando usted, durante toda su legislatura, no, vamos, ni un solo presupuesto. O sea, la prórroga operaba de forma automática en manifiesto fraude de ley. ¿Qué hizo usted por cortar aquello a pesar de las muchas advertencias del hoy alcalde, entonces en la oposición, que le decía una y otra vez que no podíamos estar en un ayuntamiento sin presupuesto? Presupuesto de usted o de ustedes, precisamente era una herramienta para saquear y arruinar este pueblo como después así se ha demostrado. Pero es que, es más, aunque ustedes no hubieran hecho presupuesto, porque ya lo habían llevado a tal situación que el remanente negativo de tesorería pues no le hubiera permitido hacer presupuesto, lo mínimo es que usted se hubiera implicado un poco porque usted era, formaba parte de un gobierno, es decir, no era un ciudadano cualquiera, ni siquiera un concejal de oposición, formaba parte de un gobierno. Y lo mínimo es que usted se hubiera implicado y hubiera dicho no, este presupuesto hay que reducirlo, porque de los 35 millones que ustedes tenían de presupuesto, que luego se gastaban más porque guardaban facturas en cajones, de esos 35 millones nunca se les ocurrió, pues decir no, vamos a ajustar el presupuesto a lo que realmente ingresamos haciendo indisponibilidades de crédito. Yo creo que todo esto a usted, bueno, le suena a chino. Usted tiene ahí sus actas donde certifican lo que usted ha hecho y, vamos, que venga usted a criticar, pues cuestiones de las que usted ha sido partícipe y quiere que no hablemos del pasado, pero usted nombra lo de falta de personal. Pues claro, pues claro que nos condiciona. Respecto al portavoz de Vox que dice que se suben los sueldos, o el capítulo 1, en 1 millón y..., no sé si, no sé cuánto, 1 millón y pico de euros. Bueno, pues si está explicado en la memoria y en el informe de intervención. Pues si hay actualizaciones en los Presupuestos Generales del Estado para toda la plantilla de este Ayuntamiento, ¿qué quiere que hagamos?, ¿que digamos que nosotros somos más chulos que nadie y aquí no subimos, para no subir al capítulo uno, no subimos...? Oiga, hay una normativa que cumplir y se cumple. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Buenos días. Elaborar el presupuesto se hace completamente necesario para poder recoger de manera clara el conjunto de obligaciones y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio, así como las previsiones de gastos e ingresos. Respecto del presupuesto corriente, según el estado de ejecución del ejercicio 2021 y ejercicios cerrados, la suma de todos los ingresos realizados en el año 2021 por capítulos corrientes del presupuesto ascendió a la cantidad total de 27.847.182,50 €. Respecto del presupuesto corriente, según el estado de ejecución del ejercicio 2022 y ejercicios cerrados, la suma de todos los ingresos realizados en el año 2022 por capítulos corrientes del presupuesto ascendió a la cantidad total de 34.665.551 €. La previsión de crecimiento económico del PIB de la Comunidad de Madrid, avalada por la AIREF para el ejercicio 2023, se cifra en un 2,3. Por ejercicio de prudencia, según informa la Tesorería Municipal, se aplicará para el ejercicio 2023 un 1,9%, tal y como se detalla más adelante por capítulos en función de su aplicabilidad sobre datos de recaudación del último ejercicio liquidado, 2022. En función de ello, aplicado el dato de crecimiento informado por la tesorería del 1,9% a los datos de recaudación del ejercicio 2022, obtenemos una cuantía para presupuestar, a priori, para el ejercicio 2023 de 35.324.196,80 €. Debido al descontrol presupuestario que ha imperado en este ayuntamiento en legislaturas anteriores, a los efectos de no desvirtuar



la verdadera ejecución presupuestaria para el ejercicio de 2023 por capítulos corrientes, cabe realizar una serie de ajustes sobre los ingresos realizados con las siguientes puntualizaciones respecto de estimación de ingresos extraordinarios fundados para el ejercicio 2023. Resumen de los derechos reconocidos netos totales en 2020, 21, 22.... y 2022. En 2020, según el estado de ejecución del ejercicio, la suma de todos los derechos reconocidos netos asciende a la cantidad de 31.025.336,16 €. Cabe reseñar, de estos 31 millones como derechos reconocidos netos en 2020, el capítulo 9 por importe total de 4.193.688 €, que se corresponden con derecho de solicitudes financieras al amparo del compartimento del Fondo de Ordenación aprobadas por el Ministerio de Hacienda, concretamente, 3.993.364 €, para hacer frente a los vencimientos del mercado del ejercicio de 2020. Nueve préstamos de prudencia financiera más otros 200.324,62 € concedidos para hacer frente a las tres sentencias condenatorias contra el ayuntamiento en 2019, incluidos sus correspondientes intereses y costas judiciales. Siendo, por tanto, los derechos reconocidos netos correspondientes a capítulos corrientes del presupuesto, un total de 26.831.647 €. 2021, según el estado de ejecución del ejercicio 2021, la suma de todos los derechos reconocidos netos asciende a la cantidad de 34.035.161 €. Cabe reseñar que de esos 34 millones como derechos reconocidos netos en 2021, el capítulo 9 por importe total de 3.975.700 €, se corresponden con derecho de solicitudes financieras al amparo del compartimento Fondo de Ordenación aprobadas por el Ministerio de Hacienda para hacer frente al vencimiento de mercado del ejercicio 2021. Nueve préstamos en prudencia financiera. Siendo, por tanto, los derechos reconocidos netos correspondientes a capítulos corrientes del presupuesto un total de 30.059.459,28 €. 2022, según el estado de ejecución del ejercicio 2022, la suma de todos los derechos reconocidos netos asciende la cantidad total de 44.290.727 €. Cabe reseñar que de esos 44 millones como derechos reconocidos netos en 2022, el capítulo 9 por importe total de 6.460.750 €, se corresponden con derecho de solicitudes financieras al amparo del compartimento Fondo de Ordenación aprobados por el Ministerio de Hacienda para hacer frente a los vencimientos del mercado del ejercicio 2022. Nueve Préstamos en prudencia financiera por importe conjunto de 3.958.062 €. Sentencia judicial firme por informe, por importe, de 701.000 €. Y cobertura presupuestaria para facturas abonadas con cargo al mecanismo de pago a proveedores de 2022 por importe de 1.800.886 €, siendo, por tanto, los derechos reconocidos netos correspondientes a capítulos corrientes del presupuesto, un total de 37.825.000,77 €. La amortización de los préstamos bancarios está incluida en adhesión al Fondo de Ordenación, concedido a través del ICO por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según se contempla en el Plan de Ajuste informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Función Pública. En definitiva, según el estado de ejecución del ejercicio 2021, la suma de todas las obligaciones reconocidas netas asciende a la cantidad de 33.874.215 €, de los que 30 millones correspondieron a obligaciones reconocidas netas por capítulos corrientes del presupuesto. Mientras que, según el estado de ejecución del ejercicio 2022, la suma de todas las obligaciones reconocidas netas asciende a la cantidad total de 38.985.242 €, de los que 35.148.000 correspondieron a obligaciones reconocidas netas por capítulos corrientes del presupuesto. En función de cuanto antecede, las previsiones de gasto corriente para el ejercicio 2023 quedan cifradas de forma prudencial en 37.900.707,70 €, sin perjuicio de las modificaciones y ajustes que procedan en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.
Luis Manuel.



D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde. A ver, de forma introductoria, como dice usted, señor Juan Santos. Usted se ha dado cuenta de lo que ha leído, pues eso lo preparáis en un año. Nosotros tenemos que estudiarlo en 48 horas. De todas maneras, con todo y con eso, hay muchos gastos, como gastos diversos de deportes que hay 2 millones y pico. Todo lo que son diversos no sé ni a que va, ni cómo va, ni dónde está registrado, porque no lo sabemos. Hay una ONG, la ONG Rescate, que pedimos que nos dierais datos y no nos habéis dado ningún dato. Y son 27.000 € los que se llevan, lo que se lleva esta ONG cuando un club de baloncesto se está llevando 2.000, me parece, con 400 niños. Está todo descompasado, lo hacéis como queráis, sois los que gobernáis. Al final, tenemos un pueblo en quiebra y parece que Navalcarnero va bien. Unos presupuestos, vamos. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Por favor. ¿Cómo se llama?

D. Jesús María García Cuadra; representante del partido PP: Buenos días. Quiero volver a recordar la fecha en la que estamos hoy, 23 de noviembre de 2023, ya que no en un pleno extraordinario, sino en un ordinario. Perdón.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Es que no recordaba tu nombre y....

D. Jesús María García Cuadra; representante del partido PP: Ah. Bueno, no pasa nada. Entre que Belén me llama Javier y... No pasa nada. Nada, no se preocupe. Vale, entonces comienzo. Buenos días. Quiero volver a recordar la fecha en la que estamos hoy, 23 de noviembre de 2023. Ya que no en un pleno extraordinario, sino en uno ordinario, se deberían estar aprobando hoy los presupuestos del año 2024 y no los de este año 2023. Es de nuestro interés conocer cuando se van a presentar los presupuestos del año 2024 ya que estamos a un mes de finalizar el año y, por lo tanto, la finalización del plazo para su presentación. En la memoria del Presupuesto de 2023 se dan varias razones para presentar con tanto retraso en este mes de noviembre el presupuesto de este año. Mi compañero anteriormente ya lo ha dicho, que es la invasión de Ucrania, la falta de medios personales y el ataque informático sufrido en el mes de febrero. Circunstancias, alegan ustedes, que no han permitido cumplir con los plazos establecidos en la TRLRHL, que agradecería, por favor, se puedan decir las siglas que esto dice, o que cada una de las que ponemos, dice que, en este caso, es el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Pondré el foco en el ataque informático sufrido en el mes de febrero. ¿No se tenía un plan de contingencia que pusiera a salvo los datos del Ayuntamiento?, ¿y si se tenía, qué falló? ¿Y si no se tenía?, ¿después de lo ocurrido se han puesto los medios necesarios para evitarlo nuevamente? Creemos que el retraso que nos ha traído hasta la fecha de hoy para presentar este presupuesto es más bien una falta de previsión y una mejora importante en la gestión de los servicios públicos que lo expuesto en la memoria del presupuesto. Ustedes utilizan una estimación de crecimiento de ingresos del 1,9% y, por ende, de gastos en ese porcentaje. No es de recibo que en el mes de noviembre se haga una previsión de ingresos y gastos para todo el año 2023 cuando existen datos reales a la fecha actual. ¿Nos quieren hacer creer ustedes que no disponen de datos reales a la fecha de hoy?, los datos de la contribución urbana, el IBI, estos datos se conocen prácticamente a primeros de año, salvo nuevas construcciones. La participación en los ingresos del Estado ya es conocida. Los ingresos patrimoniales, alquileres, por ejemplo, etcétera. Vuelvo y repito, la conclusión del punto anterior la falta de previsión y gestión no da certeza y garantías, en este caso, a los ciudadanos. Me he permitido hacer una observación en todos los presupuestos que se tienen desde el año 2016 y, por ello, quiero



hacer una observación sobre los datos de los presupuestos de los últimos ocho años. En el año 2016 se tenían unas previsiones del presupuesto de 20.904.560,08, dato publicado en el mes de marzo en la revista Navalcarnero Hoy, que entiendo que el señor Juan Santos conocerá perfectamente. La diferencia, perdón, esto es el año 2016. En el año 2023 las previsiones del presupuesto, como se ha dicho esta mañana aquí, son 37.900.707,70. La diferencia entre los años 2016 y 23 es de 17 millones más, obviamente. Lo más importante aquí es que en el año 2016 teníamos 26.954 personas, habitantes, con una previsión de presupuesto de 20.904.560. Y en diciembre del año 2022 los habitantes de este municipio, dato oficial, no como algunos promulgan por aquí 34 mil, 33 mil, 36 mil, esas cifras no valen absolutamente para nada. La cifra oficial la da el Instituto Nacional de Estadística y en diciembre del año 2022 los habitantes de este municipio eran 31.379, un incremento sobre el año 2016 de 4.425. Es fácil deducir entonces que, si con 21 millones casi en el año 2016 podíamos cubrir todos los servicios de casi 27.000 personas, ahora con 17 millones más y solo un aumento de 4.425 habitantes, entendemos que se pueda ir amortizando deuda, no que todo ese dinero se dedique a la deuda, pero gran parte de eso. Que, dicho de paso, los datos de amortización de capital de todos los pasivos financieros que tenemos no se expresan con claridad, donde podamos ver el capital pendiente, intereses que se cobran por ese capital y la amortización de los mismos. Por último, ya que el alcalde en el último pleno nos propuso a los grupos de la oposición que hiciéramos propuestas, nos vamos a permitir una. Queremos proponer que el presupuesto sea defendido por cada concejal para conocer en detalle, versus el presupuesto del año anterior, todo aquello que se haya incrementado, modificado o anulado en su área. De esta forma, se hará más dinámico y didáctico para el entendimiento, no solo nuestro, sino de todos aquellos que nos siguen, lógicamente por el streaming o directamente aquí presencialmente. Así, intentaríamos de alguna forma no monopolizar en una sola persona la explicación de todo el presupuesto. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Jesús. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, Jesús, lo tuyo habría que estudiarlo aparte, porque el batiburrillo que has montado dando cifras que no sé si tú sabes de lo que estás hablando. Pues bueno, en fin. En primer lugar, nos dices que lo traemos a un pleno extraordinario, pero si ya ni siquiera se ha enterado usted que es un pleno ordinario. Con eso ya vemos que usted ni ha mirado la convocatoria, ni ha mirado las comisiones, ni ha mirado absolutamente nada. Si ya le falla el procedimiento administrativo, pues mal empezamos. Precisamente los plenos ordinarios son aquellos que se hacen con una antelación suficiente para que se convoquen las comisiones informativas para que después se convoque el pleno con las 48 horas que, en cada caso, preceptúa la ley. Pero empezando ya por ahí, pues ya sabemos el resto de su, de su discurso como va. Hablan de que la invasión de Ucrania, que nos basamos en la invasión de Ucrania. Para nada. Simplemente se cita una disposición normativa que dice que se suspenden las reglas fiscales en base a la guerra de Ucrania. Nada que ver con que el Ayuntamiento presupueste absolutamente nada en función de la guerra de Ucrania. O sea, son lagunas tan grandes que, en fin, yo creo que usted mejor que no despeje dudas cuando habla de cuestiones de las que no sabe porque, en fin, pedir que se le digan que en qué corresponden cada una de las siglas... Pues si es que el texto regulador de la Ley de Haciendas Locales o el Real Decreto Legislativo 4/2000.... Pues si es que eso es el pan nuestro de cada día que va a salir, no que va a salir, que lleva saliendo desde que esa*



normativa existe porque estamos hablando precisamente de haciendas locales. Hay dos leyes que van a salir siempre, pero si usted quiere que no utilicemos siglas, bueno, yo creo que usted está en un camino equivocado. Bueno, también habla..., usted es un concejal, no tiene por qué preguntar en un pleno si ha habido un ataque informático y si se han tomado o no medidas, pero si es que su obligación es enterarse, pues claro que se han tomado medidas, pues claro que se han recuperado todos los datos, a pesar de que hemos tardado muchísimo tiempo porque se habían encriptado absolutamente todos los datos de todos los programas de este ayuntamiento, del GESDO, del SICALWIN, en fin. Habla, además, de que en el 2023 ya tenemos todos los datos del presupuesto y tendríamos que traer esos datos. Pero si se acaba de liquidar el ejercicio 2022 porque acabamos de recuperar, como le digo, algunos datos de este ejercicio que no se ha podido liquidar antes y que vamos fuera de plazo. Si la cuenta general se está, se va a rendir o se ha rendido fuera de plazo, y los primeros interesados somos nosotros por el tema de que nos congelan las subvenciones precisamente por el ataque informático. Si se acaba de liquidar el 2022 y se acaba de rendir o formar la cuenta general del 2022, pues cómo pretende usted que tengamos metidos los datos en la contabilidad del 2023 si estamos con la lengua por fuera todo el departamento de Hacienda y la interventora más que nadie, día y noche, trabajando precisamente para llegar a rendir cuentas, que antes ustedes no rendían ni siquiera, las hacían de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y aquí no pasaba nada. Y a nosotros nos retrasamos tres meses y ya nos están amenazando con congelarnos o quitarnos las subvenciones de la Comunidad de Madrid. Dice que en mi memoria que no se contemplan datos reales, porque si el PIB, la PIE, el PIR. Por si no se entera la PIE es la participación en tributos del Estado y el PIR es el programa de inversión regional. Porque parece que ahora va a haber que no decir siglas en este Ayuntamiento. Pero si en mi memoria se contemplan los datos oficiales y todos los convenios suscritos para el ejercicio 2023 en subvenciones de la Comunidad de Madrid y en la participación en tributos del Estado. Pues si hay más datos que..., si se aportan, ¿se ha visto usted los expedientes?, si es que se aportan, forman parte del expediente. ¿Cómo dice que en mi memoria no contemplo datos del 2023?, contemplo los datos, pues que se han podido contrastar. Ahora, si usted piensa que nosotros tenemos ya recaudado todo el IBI, mentira. Incluidas todas las nuevas viviendas en el IBI, mentira. Incluidos todos los numeritos del coche fuera de padrón, no los tenemos. Pues no sé, no sé usted, porque vamos, usted, repito, usted es concejal y, realmente no sé qué pinta aquí preguntando cosas que debería saber. Habla del presupuesto del 2016 y todas estas cuestiones en la que una vez más despeja dudas. Bueno, nosotros en 2016 y hasta 2021 no podíamos hacer presupuesto por culpa de ustedes, del Partido Popular, porque el remanente negativo de tesorería no permitía por ley hacer presupuesto, porque había que asumir toda la carga negativa del remanente de tesorería. Hablamos de 57 millones de euros, o no sabría ni decirle cuánto en el 2015. Porque ustedes, bueno, pasaban absolutamente de todo, de refinanciar las deudas con bancos, de refinanciar las deudas con el Ministerio por los mecanismos de pago a proveedores, al margen de las sentencias que iban llegando. Todo esto, pues lo hemos ido refinanciando, quitándonos ese remanente negativo, hasta que en el 2021 pudimos hacer presupuesto. ¿Qué hicimos entre 2015, o más bien 2016, y 2021?, pues estamos obligados a funcionar con el presupuesto de ustedes de 35 millones de euros. Pero no íbamos a hacer lo que hicieron ustedes, gastarse los 35 más las facturas que iban a cajones, que llegaron a superar los 60 millones de euros. No, nosotros hicimos indisponibilidades de crédito en función de los ingresos. Es decir, si de 35 millones sabemos que se está recaudando 21 millones de



euros, pues hicimos indisponibilidades por los 14 restantes. Es un ejemplo. Las cuantías exactas no las tengo aquí hasta que pudimos hacer el presupuesto real. De todas formas, que usted habla de, de que..., habla de un presupuesto de 20 millones en el 2016, los derechos reconocidos, y usted, si con ir a las liquidaciones lo tenía mucho más sencillo. Derechos reconocidos netos ejercicio 2016, 27.815.000 €. Estos son datos, no me lo invento yo, están en las liquidaciones que, entre otras cosas, siempre han estado a su disposición y supongo que lo tendrán en algún sitio. Y le podría decir los derechos reconocidos de los años sucesivos: 27,1 en el 2017, 29,6 en el 2018, 28,5, perdón, 28,8 en el 2019, el año del COVID bajamos a 26,8, el 2021, cuando ya pudimos hacer el primer presupuesto, ascendió a 30, y en el 2022 ha ascendido a 37,8. Entonces, vemos que la evolución que usted dice, pues bueno, está en su cabeza, pero los derechos que aparecen en las liquidaciones están plasmados, firmados en decretos de alcaldía y en informes de tesorería y de intervención. Podríamos seguir porque ha tocado tantos temas, aunque ha dado un esbozo de no saber ni lo que dice bastante, bastante importante. Respecto también del portavoz de Vox, que ha venido a decir, ha venido a decir que hay partidas que contienen gastos diversos, en deportes por ejemplo, y que no sabe de lo que estamos hablando. Pues bueno, no lo sabe porque usted trabajar no es su fuerte, han venido toda..., a lo largo de todo el ejercicio 2023, que usted ha estado aquí todo el año, modificaciones de crédito donde de esas partidas se ha cogido crédito y se ha destinado en el caso que usted nos ha indicado, 1.900.000 € a la Ciudad Deportiva. Más luego otras modificaciones de crédito. O sea, ¿le tenemos que nosotros explicar pleno a pleno en qué consiste cada una de las partidas?, Dios mío, si se lo estamos dando en todos los plenos. Si no quieren leerlo o no quieren enterarse, pues ¿qué culpa, qué culpa tenemos los demás? ONG Rescate, dice que ya hemos dado la subvención, pero si se le dijo en un pleno que las subvenciones primero hay que justificarlas y si no se justifican no se dan. Y, hay decretos donde si se dan, ustedes los tienen a su disposición. ¿Los ha visto?, ¿ha visto los decretos de ONG Rescate?, ¿los ha visto o no los ha visto? No, si no hace falta que me diga que no los ha visto. Bueno, y con respecto a la deuda que coinciden tanto el portavoz de Vox y el portavoz del PP. O sea, dicen que ahorremos dinero o que, más bien dan a entender que dejemos el pueblo medio abandonado para que vayamos ahorrando para luego pagar la deuda que generó aquí el Partido Popular. Pues oigan, si no sé cuántas veces les hemos dicho que esa deuda es inasumible, pero no porque lo digamos nosotros, sino que hasta el propio Ministerio pues no sabe ni cómo vamos a, cómo..., 10 o 12 ayuntamientos, ni el propio ministerio sabe cómo vamos a poder continuar. Pues, si ustedes pretenden que aquí no se den servicios, cuando dejaron aquellos barrios, el Pinar y la Dehesa, que solo les sirvió a ustedes para dar el pelotazo y dejar abandonados a todos aquellos vecinos de los nuevos barrios sin ni una mala pista deportiva, pues como comprenderán, esas serán sus políticas, la del ladrillazo y la de arruinar un pueblo y la de la corrupción que se investiga en los juzgados. Pero desde luego, nuestra visión no es dejar a los vecinos abandonados a su suerte, que paguen impuestos, que se les suban impuestos para pagar una deuda que ustedes mismos generaron. No sé, habría tantas cosas de las que hablar. Porque anteriormente el señor Amalio ha dicho que hablamos de la situación heredada en el presupuesto del 2023. Sí, escuche, escuche, que vamos a hablar de la situación heredada. Presupuesto de 2023, contemplamos.... Yo cuando habla usted respeto, y más tontunas que dice usted no dice nadie, pero, en fin. Situación heredada, 2023, pero si en el 2023 estamos contemplando un capítulo de intereses de deuda que ustedes generaron, estamos contemplando una dotación presupuestaria de la tasa de bomberos, que ustedes no es que no pagaran, es que ni contemplaban ni dotaban



en el presupuesto. O sea, hacemos un presupuesto de 2023 donde metemos gastos que tenían que haber que, que no existir o que ser de otros presupuestos, y quieren que no hablamos de la situación heredada. Fabuloso. Y, bueno ya, por último, habla también de que nos basamos o no sé qué en una jurisprudencia del Tribunal, del Tribunal Supremo por respecto al presupuesto, que si se aprueba o no se aprueba. No nos basamos, simplemente la intervención da una explicación de que el presupuesto se puede aprobar antes de que finalice el ejercicio. Simplemente lo dice para que, para aclararles a ustedes si existe cualquier duda al respecto. Pero bueno, no sé, hoy, yo creo que hoy se han despejado, si quedaba alguna duda, de que ustedes a nivel presupuestario, pues andan un poco, un poco perdidos. Y, finalizo con el portavoz de Vox que dice que nosotros hemos tenido todo el año para estudiar el presupuesto, no, aquí están ustedes y estamos nosotros todo el año y todo el presupuesto va contemplado en los gastos y en los decretos que ustedes tienen a su disposición en todos y cada uno de los plenos ordinarios. Entonces, si nosotros lo sabemos y ustedes no lo saben, estando los dos en el Ayuntamiento, pues saque sus propias conclusiones. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Bueno, evidentemente hay elementos que condicionan tanto la ejecución como la elaboración de un presupuesto, esto sobreviene y aquí han sobrevenido, e han apuntado cuáles son. Evidentemente sería mejor que el presupuesto se hubiera aprobado antes, pero las situaciones son las que se producen y nosotros funcionamos en base a esto. Por nosotros, por lo menos nosotros aprobamos presupuestos. Aquí se estuvo durante, desde el 2008 hasta que entró esta corporación, sin elaborar presupuestos, con presupuestos ficticios, presupuestos falsos. Son cuestiones que, evidentemente, no es que haya que estar recurriendo permanentemente porque sí, sino porque evidentemente nos condicionan en todo lo que ha sucedido después. En este Ayuntamiento, yo era concejal, hemos aprobado hasta cinco cuentas generales a la vez. En fin. Respecto a la posibilidad de que cada área desglose su partida presupuestaria. Hombre, sería una cuestión innovadora, evidentemente, pero cada uno tiene su responsabilidad. Tanto en el Parlamento Nacional como en los distintos parlamentos autonómicos es algo que, efectivamente, abordan los responsables de las áreas concretas. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Doce (12); 10 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. –

Abstenciones. – Nueve (9); 6 PP, 3 VOX



Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023 cuyo importe asciende a 37.900.707,70 euros en su estado de gastos y a 37.900.707,70 euros en su estado de ingresos siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.411.803,22
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.432.861,69
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.505.104,82
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	12.978.687,32
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.572.250,65
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		37.900.707,70
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		37.900.707,70

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.860.701,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.019.159,43
3	GASTOS FINANCIEROS	779.303,47
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	817.536,73
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	379.007,07
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		37.855.707,70
6	INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		45.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		37.900.707,70



SEGUNDO. - *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023.*

TERCERO. - *Aprobar el anexo de personal que incluye los créditos presupuestarios por secciones y áreas de gasto del personal adscrito a las mismas y que forman parte de la plantilla de personal.*

CUARTO. - *Exponer al público el Presupuesto General para el 2023 y sus Bases de Ejecución, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de la posible presentación de reclamaciones por los interesados legítimos.*

QUINTO. - *El acuerdo de aprobación inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

A.2.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINHAP ORDEN HAP/2105/2021.

Se da cuenta

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 10 horas y 22 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.